



Lanús, 28 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.685.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 2.265/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-302-180/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-180/2021, referente a la “Adquisición con Instalación de Equipamiento Motos para Patrullaje”;

Que, mediante el Decreto N° 2.265 de fecha 23 de agosto del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 77 - 1° Llamado -, para el día 10 de septiembre del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de contratar la “Adquisición con Instalación, de Equipamiento Motos para Patrullaje”, de conformidad con las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-180/2021, por la suma total de \$ 6.465.000 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas SERRA ANDRES CRISTIAN y AMS MOTOR INGENIERIA S.R.L.;

Que, las firmas mencionadas en el párrafo precedente, cumplieron posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable de emitió su Informe Técnico al respecto;

Que, por Acta N° 113 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma SERRA ANDRES CRISTIAN - C.U.I.T. N° 20-23314250-7 - Proveedor Municipal N° 4992, la Solicitud de Pedido N° 3-302-180/2021, por la suma de \$ 6.465.000 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 23 de septiembre del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 77 - 1º Llamado -, cuya apertura se realizó el día 10 de septiembre del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la “Adquisición con Instalación de Equipamiento Motos para Patrullaje”, solicitada por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-180/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma SERRA ANDRES CRISTIAN - C.U.I.T. N° 20-23314250-7 - Proveedor Municipal N° 4992, con domicilio en la Ascasubi N° 1.388, de la Localidad de Wilde, del Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, la “Adquisición con Instalación de Equipamiento Motos para Patrullaje”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-180/2021, por la suma de \$ 6.465.000 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Unidad Ejecutora 302 - Categoría Programática 43 - Partida Presupuestaria 4.4.0 - Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente por
KRAVETZ Diego Gabriel
Fecha: 2021.09.29
09:04:06 -03'00'



SCHIAVONE
Damián
GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.29 14:24:39
-03'00'
Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.09.30 08:52:56
-03'00'